

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-131-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 01 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO**. Análisis y aprobación en Primer debate el proyecto de ordenanza de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva CMCQ-002-2026 para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma, incorporando las observaciones emitidas por el Ing. Tonny Bosquez, Técnico de Producción en áridos y Pétreos. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; Aprobar Primer debate el proyecto de ordenanza de la primera reforma a la ordenanza sustitutiva CMCQ-002-2026 para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma, incorporando las observaciones emitidas por el Ing. Tonny Bosquez, Técnico de Producción en áridos y Pétreos.

Quinsaloma, 02 de octubre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma